



San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2025

DISPOSICIÓN N° 03-2025 (DESNU)

VISTO la Resolución Ministerial N° 0103/5(MEd) que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera de Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual y

CONSIDERANDO

Que los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formación Docente deben contar con un Régimen de Correlatividades Jurisdiccional que favorezca a fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes, permitiendo la movilidad de los mismos entre las diferentes Instituciones de Formación Docente de gestión estatal y privada.

Que el presente Régimen de Correlatividades Jurisdiccionales fue trabajado por el equipo de Desarrollo Curricular de la Dirección de Educación Superior No Universitaria en base a los aportes obtenidos de los Institutos de Educación Superior.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades acordadas por las normas vigentes;

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

DISPONE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Régimen Jurisdiccional de Correlatividades del Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, que como Anexo Único pasa a formar parte del presente instrumento.

Artículo 2°: Notifíquese y archívese.



Sectomas
Prof. SILVINA A. FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION






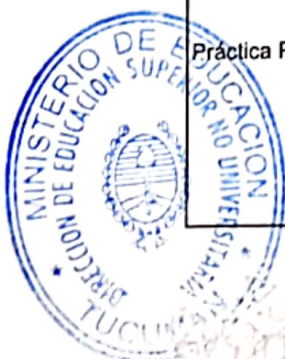
DISPOSICIÓN N° 03-2025 (DESNU)

ANEXO ÚNICO

**Régimen Jurisdiccional de Correlatividades del Profesorado de Educación Especial
con Orientación en Discapacidad Intelectual RM N° 0103/5 ME**

1° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Pedagogía	-----	-----
Psicología Educacional	-----	-----
Didáctica General	-----	-----
Lectura, Escritura y Oralidad	-----	-----
Problemática Contemporánea de la Educación Especial	-----	-----
Sujeto de la Educación Especial	-----	-----
Bases del Neurodesarrollo	-----	-----
Práctica Profesional I	-----	-----

2° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Historia y Política Educacional Argentina	- Pedagogía	- Pedagogía
Educación Sexual Integral	- Sujeto de la Educación Especial	- Sujeto de la Educación Especial
Matemática	-----	-----
Lengua y Literatura	- Lectura, Escritura y Oralidad	- Lectura, Escritura y Oralidad
Ciencias Sociales	-----	-----
Ciencias Naturales	-----	-----
Psicología del Desarrollo	- Psicología Educacional - Sujeto de la Educación Especial	- Psicología Educacional - Sujeto de la Educación Especial
Trastornos Asociados a la Discapacidad Intelectual	- Bases del Neurodesarrollo	- Bases del Neurodesarrollo
Comunicación y Trastornos del Lenguaje	-----	- Bases del Neurodesarrollo
Práctica Profesional II	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener aprobado al menos 1 (un) espacio curricular del Campo de la Formación Específica de 1° año. 2. Los restantes espacios curriculares del Campo de la Formación Específica deben tener la condición: regular. 3. Tener aprobada la Práctica Profesional I (RM N°0422/5 ME). 	<p>- Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de primer año y la Práctica Profesional I (RM N°0422/5 ME).</p> <p> Prof. SILVINA A. FERNÁNDEZ DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV. SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>





3° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Tecnología de la Información y la Comunicación	-----	-----
Sociología de la Educación	-----	-----
Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I	- Psicología del Desarrollo - Trastornos Asociados a la Discapacidad Intelectual	- Psicología del Desarrollo - Trastornos Asociados a la Discapacidad Intelectual
Educación Psicomotriz	- Bases del Neurodesarrollo - Psicología del Desarrollo	- Bases del Neurodesarrollo - Psicología del Desarrollo
Alfabetización Inicial	- Lengua y Literatura	- Lengua y Literatura
Didáctica de la Matemática	- Didáctica General - Matemática	- Didáctica General - Matemática
Didáctica de la Lengua y Literatura	- Didáctica General - Lengua y Literatura	- Didáctica General - Lengua y Literatura
Didáctica de las Ciencias Sociales	- Didáctica General - Ciencias Sociales	- Didáctica General - Ciencias Sociales
Didáctica de las Ciencias Naturales	- Didáctica General - Ciencias Naturales	- Didáctica General - Ciencias Naturales
Práctica Profesional III	1. Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de primer año y la Práctica Profesional I. 2. Tener aprobados al menos 2 (dos) espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de 2° año. Los restantes espacios curriculares del Campo de la Formación Específica deben tener la condición: Regular. 3. Tener regular la Práctica Profesional II (RM N°0422/5 MEd).	- Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de segundo año y la Práctica Profesional II (RM N°0422/5 MEd).

4° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Formación Ética y Ciudadana	- Sociología de la Educación	- Sociología de la Educación
Filosofía de la Educación	- Historia y Política Educacional Argentina	- Historia y Política Educacional Argentina
Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual II	- Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I	- Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I
Educación Artística: Teatro, Música, Danza, o Expresión Artística Plástica-Visual	-----	-----

Silvina A. Fernandez
Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIV.
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



4º AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Intervenciones Curriculares en Matemática	- Didáctica de la Matemática	- Didáctica de la Matemática
Intervenciones Curriculares en Lengua y Literatura	- Didáctica de la Lengua y Literatura	- Didáctica de la Lengua y Literatura
Intervenciones Curriculares en Ciencias Sociales	- Didáctica de las Ciencias Sociales	- Didáctica de las Ciencias Sociales
Intervenciones Curriculares en Ciencias Naturales	- Didáctica de las Ciencias Naturales	- Didáctica de las Ciencias Naturales
Práctica Profesional IV y Residencia Docente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de primer año, segundo año, la Práctica Profesional I y la Práctica Profesional II. 2. Tener aprobados al menos 3 (tres) espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de 3º año. Los restantes espacios curriculares del Campo de la Formación Específica deben tener la condición: Regular. 3. Tener regular la Práctica Profesional III (RM N°0422/5 MEd). 	- Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de tercer año y la Práctica Profesional III (RM N°0422/5 MEd).

Observación: Los espacios curriculares que deben ser aprobados para cursar cada Práctica Profesional serán definidos institucionalmente de acuerdo a lo establecido por RM N°0422/5 MEd.



Silvina A. Fernandez
Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

